



### ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN

En la Sala de Reuniones del Área de Cultura, sito en Alameda Principal, 23 (Archivo Municipal, 4º planta), siendo las 09:14 horas del 28 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros de la Unidad Técnica de Valoración, que seguidamente se relacionan, al objeto de conocer el expediente del Área de Cultura que más abajo se detalla:

**Presidenta:**

- Ana María Pérez Moreno, Jefa del servicio económico del área de cultura

**Vocal:**

- Ángela Solano Motta, Jefa del servicio jurídico de área de cultura.

**Secretaria:**

- María García Bujalance, T.A.G. del servicio jurídico del área de cultura.

**EXPTE: PASA 23-01-2061: Servicio y suministro de banderolas y merchandising de la Noche en Blanco.**

**ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO UNO.- Valoración de la oferta anormalmente baja.

PUNTO DOS.- Acto de valoración de ofertas mediante criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).

PUNTO TRES.- Propuesta de adjudicación, si procede.

**EXPONE:**

**PUNTO UNO.-** La Unidad Técnica de Valoración abre y estudia la justificación de la oferta anormalmente baja de:

- **Lote 1:**

OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESION S.L.U.

- **Lote 2:**

BITPROM INVESTMENTS S.L.  
RANDOM MARKETING

El departamento económico del área de cultura justifica la no aceptación de las tres justificaciones de baja anormal mediante el siguiente informe económico:

*“Que se ha solicitado a los licitadores OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESION S.L.U, BITPROM INVESTMENTS S.L y RANDOM MARKETING S.L. cuyas ofertas han incurrido en presunción de anormalidad que presente toda la información y documentos que resulten pertinentes y que le permita justificar el cumplimiento de sus ofertas, en concreto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de las mismas, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

Código Seguro De Verificación	8coWXWJ16HZGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García Bujalance	Firmado	29/11/2023 12:47:42
	Ana María Pérez Moreno	Firmado	29/11/2023 12:47:13
	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	29/11/2023 12:19:07
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8coWXWJ16HZGOXq+Cn9MIA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8coWXWJ16HZGOXq+Cn9MIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 1) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- 2) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 3) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 4) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- 5) la posible obtención de una ayuda del Estado

En relación al lote 1 la empresa OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN S.L.U, ha ofertado por importe de 5.737,04 € más el 21% de IVA, lo que asciende a un total de 6.941,82 €, para los dos años de contrato, ha presentado una justificación en la cual expone que el ahorro de costes de fabricación, los tiene porque son fabricantes, no detallando los costes materiales ni su cuantía. En cuanto a las soluciones técnicas, informan que la maquinaria se amortiza en un “tiempo record”, no obstante, no se especifica, si tiene coste de la amortización, o no, ni a cuándo asciende. En relación al respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, informa que respetan el medio ambiente con sus productos (Lonas PVC y tintas Ecológicas), sin mencionar en ningún momento el respeto a las obligaciones sociales o laborales. Por ello, en base a la documentación presentada, no se considera justificada la oferta económica, debido a la falta de datos económicos de los costes materiales, sociales o laborales ni el convenio colectivo que aplica.

En relación al lote 2 se han recibido 2 ofertas anormalmente bajas, son las siguientes:

La empresa BITPROM INVESTMENTS S.L., ha ofertado por importe de 3.190,80 € para los 2 años, en su informe expone que en relación al coste del producto, del que no especifica el importe del mismo, obtiene rappel sobre las compras, no cuantificándolo tampoco. Menciona que tiene taller propio, pero no especifica la maquinaria, si tiene coste de amortización o no. Respecto al respeto de obligaciones a la normativa laboral o social, no cuantifican los costes laborales, ni el convenio de aplicación. Por lo que con la documentación presentada, no se considera justificada la oferta económica presentada, debido a la falta de datos económicos de los costes materiales, laborales y demás costes necesarios para el suministro del material objeto de este contrato.

La empresa RANDOM MARKETING, S.L. oferta 3.522,00€ más IVA y en la justificación, cuantifica la oferta en 7.044,00 € más IVA, no coinciden los importes y no se hace referencia a ninguno de los apartados del artículo 149 de la LCSP. Por lo que con la documentación presentada, no se considera justificada la oferta económica.”

Por ello, la Unidad técnica de valoración excluye a estos tres licitadores y se les comunica por medio de la plataforma de contratación del Estado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8coWXWJ16HZGOXq+Cn9MIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María García Bujalance	Firmado	29/11/2023 12:47:42
	Ana María Pérez Moreno	Firmado	29/11/2023 12:47:13
	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	29/11/2023 12:19:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8coWXWJ16HZGOXq+Cn9MIA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8coWXWJ16HZGOXq+Cn9MIA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**PUNTO DOS.-** Acto de valoración de ofertas mediante criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).

Se procede a la valoración por puntos de las ofertas económicas:

**Lote 1:**

EMPRESA	CRITERIO 1	PUNTOS	CRITERIO 2	PUNTOS	TOTAL
ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN SL	9306,00	28,09	10	20	48,09
Blanca Impresores, S.L.	8613,00	60,85	0	0	60,85
Espectáculos y Eventos Mercaocio S.L.	9847,50	2,48	0	0	2,48
Ovejero Sequeiro, SL	9000,00	42,55	0	0	42,55
ultimo diseño s.l.	8208,00	80,00	0	0	80,00

**Lote 2:**

LICITADOR	CRITERIO 1	PUNTOS	CRITERIO 2	PUNTOS	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
Blanca Impresores, S.L.	6.264,00 €	47,12	0	0	0	0	47,12
Espectáculos y Eventos Mercaocio S.L.	7.147,50 €	2,64	0	0	0	0	2,64
GLOBAL IMAGEN TEXTIL S.L.	5.809,50 €	70,00	40	20	0	0	90,00

**PUNTO TRES.-** Propuesta de adjudicación

Visto cuanto antecede, y sin perjuicio de las oportunas comprobaciones de la documentación administrativa a que se refiere el artículo 150 de la LCSP, se propone la adjudicación a:

- Lote 1: ULTIMO DISEÑO S.L. con CIF: B29399813
- Lote 2: GLOBAL IMAGEN TEXTIL S.L con CIF: B61463048

Tras ello, la Secretaria da por finalizado el acto, siendo las 10:01 horas del día al principio señalado.

Fdo.: Ana María Pérez Moreno  
PRESIDENTA

Fdo.: Ángela Solano Motta  
VOCAL

Fdo.: María García Bujalance  
SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	8coWXWJ16HZGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García Bujalance	Firmado	29/11/2023 12:47:42
	Ana María Pérez Moreno	Firmado	29/11/2023 12:47:13
	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	29/11/2023 12:19:07
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8coWXWJ16HZGOXq+Cn9MIA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8coWXWJ16HZGOXq+Cn9MIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

